PARA PROTEGER LA SALUD DE LA MUJER GESTANTE Y DEL PRODUCTO DE LA GESTACION

# HAN LLEGADO A MENORCA LAS PRIMERAS "CARTILLAS SANITARIAS DE LA EMBARAZADA"

El 1 de enero de 1979 entró en vigor en España la llamada "Cartilla Sanitaria de la embarazada", según orden del 24 de octubre de 1978 del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, publicada en el B.O.E. el pasado 3 de noviembre.

Hace ya tiempo que intentamos informar puntualmente del hecho, dando detalles sobre la "cartilla" en cuestión y su funcionamiento toda vez que su implantación en España, una vez comprobados los buenos resultados que ha dado en numerosos países, puede y ha de revertir eficazmente en la protección de la salud de la mujer gestante y del producto de la gestación, pero se daba el caso de que la "cartilla sanitaria de la embarazada" no llegaba a Menorca. Al fin ha llegado, nos dieron la noticia y acudimos prontamente al Centro de Higiene de Mahón, donde el doctor Seguí, quien pronto se hará cargo de la delegación insular de Sanidad, nos dió amplia información sobre el tema.

## EL POR QUE DE LA CARTILLA SANITARIA DE LA EMBARAZADA

El preámbulo de la orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que establece la "Cartilla sanitaria de la embarazada" es lo suficientemente explícito sobre los motivos que han inducido a la Administración a implantarla en España. De él copiamos que "un adecuado control del embarazo resulta conveniente y necesario para proteger tanto la salud de la madre como la del niño y contribuir a la prevención de la subnormalidad, por lo que una de las acciones tendentes a esta finalidad, lo constituye el establecimiento de sistemas de control y seguimiento del embarazo y atención al parto... La movilidad actual de las personas, la frecuencia con que el médico recaba la colaboración de otros especialistas, y el elevado porcentaje de partos que tienen lugar en centros, e incluso, en localidades distintas a aquellas en que ha transcurrido el embarazo (en el caso de Menorca este extremo es evidente, al estar situada en Mahón la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social donde se atienden el mayor número de los partos por no decir la casi totalidad, que se producen a diario en la isla), suponen en muchas ocasiones, a pesar de los recursos técnicos disponibles, obstáculos para obtener el máximo posible de beneficios en cuanto a la información obtenida de esos controles periódicos de la embarazada, al no existir un cauce normal para la transmisión de los datos de interés sanitario.

Con objeto de contar con las máximas garantías para la salud de las embarazadas y de su descendencia, mediante el conocimiento por parte del personal sanitario de los antecedentes y evolución de la gestación, se considera necesario establecer un Documento en el que puedan recogerse los datos de mayor interés sanitario..."

## LA CARTILLA ES GRATUITA

La "Cartilla sanitaria de la embarazada" se entregará gratuitamente a todas las embarazadas residentes en el Estado español por el Ministerio de Sanidad a través de todos los servicios de matertología de él dependientes, que por lo que respecta a Menorca son la consulta de tocología de la Residencia Sanitaria de Menorca, y la del ambulatorio de la Seguridad Social en Ciudadela, así como el dispensario de maternología del Centro de Higiené existente en Mahón.

## LAS INFORMACIONES QUE SE APUNTAN EN LA CARTILLA

Cabe precisar que sirve para un solo enfermo y que ha sido estructurada de la forma más amplia, para que sirva para todas las embarazadas. El que extiende la cartilla hace constar los antecedentes que pueden influir en el embarazo y uno de los capítulos del Documento se destina para la anotación de los resultados de los análisis efectuados en el embarazo. En otro se detallará cada uno de los reconocimientos, los datos, que se vayan teniendo, tales como el peso, la tensión arterial, desarrollo del útero, colocación del feto, auscultación del feto, presencia o no de edemas... y todas las incidencias que ocurran entre los reconocimientos. En un último apartado, en el que se reseñará el parto y todas las características del recién nacido en el momento de nacer, y la revisión que se hace de la puerpera en el post-parto.

## FICHA PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Hasta la fecha en cada servicio sanitario existe el propio fichero en el que se anotan los datos de cada reconocimiento, pero el problema de la movilidad de los enfermos y la consideración del notable grupo de mujeres que van a parir a localidades distintas de las que han pasado el período de gestación ha hecho aconsejable y necesaria la creación de esta cartilla a título de ficha personal, en lugar del fichero de cada centro, para que la lleve la propia embarazada y tenga a disposición del especialista en cualquier momento los datos necesarios para su atención, lo que repercute en un beneficio para la embarazada y en un ahorro importante de trabajo para el médico.

## CONTROL Y PREVENCION DE LA SUBNORMALIDAD

Otra labor importante que cumple la Cartilla es la de control y prevención de la subnormalidad, máxime si se tiene en cuenta que ésta en un tanto por ciento muy elevado de casos es consecuencia de pequeños procesos padecidos anteriormente, influencias externas o problemas surgidos en el momento del parto. Con la cartilla se puede llevar un control más estricto.

Las primeras "cartillas sanitarias de la embarazada" han llegado a Menorca si bien en número limitado pero hemos podido saber que se empezarán a entregar inmediatamente en los servicios de tocología y maternología reseñados.

Unas informaciones generales que se añaden en la contraportada de la cartilla se refieren a que: no se podrá anotar ningún dato en contra del deseo de la embarazada, el adecuado control del embarazo resulta conveniente y necesario para proteger tanto la salud de la madre como la del niño, esta cartilla se entrega gratuitamente en los servicios sanitarios dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, es un documento confidencial y sus datos serán exclusivamente utilizados con fines médicos, conviene presentarla cuantas veces se acuda a una consulta médica, es útil llevarla consigo en viajes, y, se ha de presentar al personal sanitario del centro en el que se presta atención al parto, procurando recogerla al abandonar el centro.

## CONSEJOS GENERALES

Los siguientes consejos generales que reproducimos figuran también en la cartilla:

—El embarazo es una situación normal en la mujer. No haga de él una enfermedad.

—Ante sospecha de embarazo acuda a su médico lo más pronto posible.

—Realice cuantas revisiones periódicas le aconsejen y comunique cualquier incidencia que surja durante el mismo.

—Procure mantener sus hábitos normales de vida.

—Evite en lo posible fumar y tomar bebidas alcohólicas. Puede ser nocivo para usted y para su hijo.

—No tome otra medicación que la prescrita por su médico.

—Vigile su peso. Controle su dieta.

—Es muy recomendable que dé el pecho a su hijo. hágalo si no hay una causa justificada en contra.
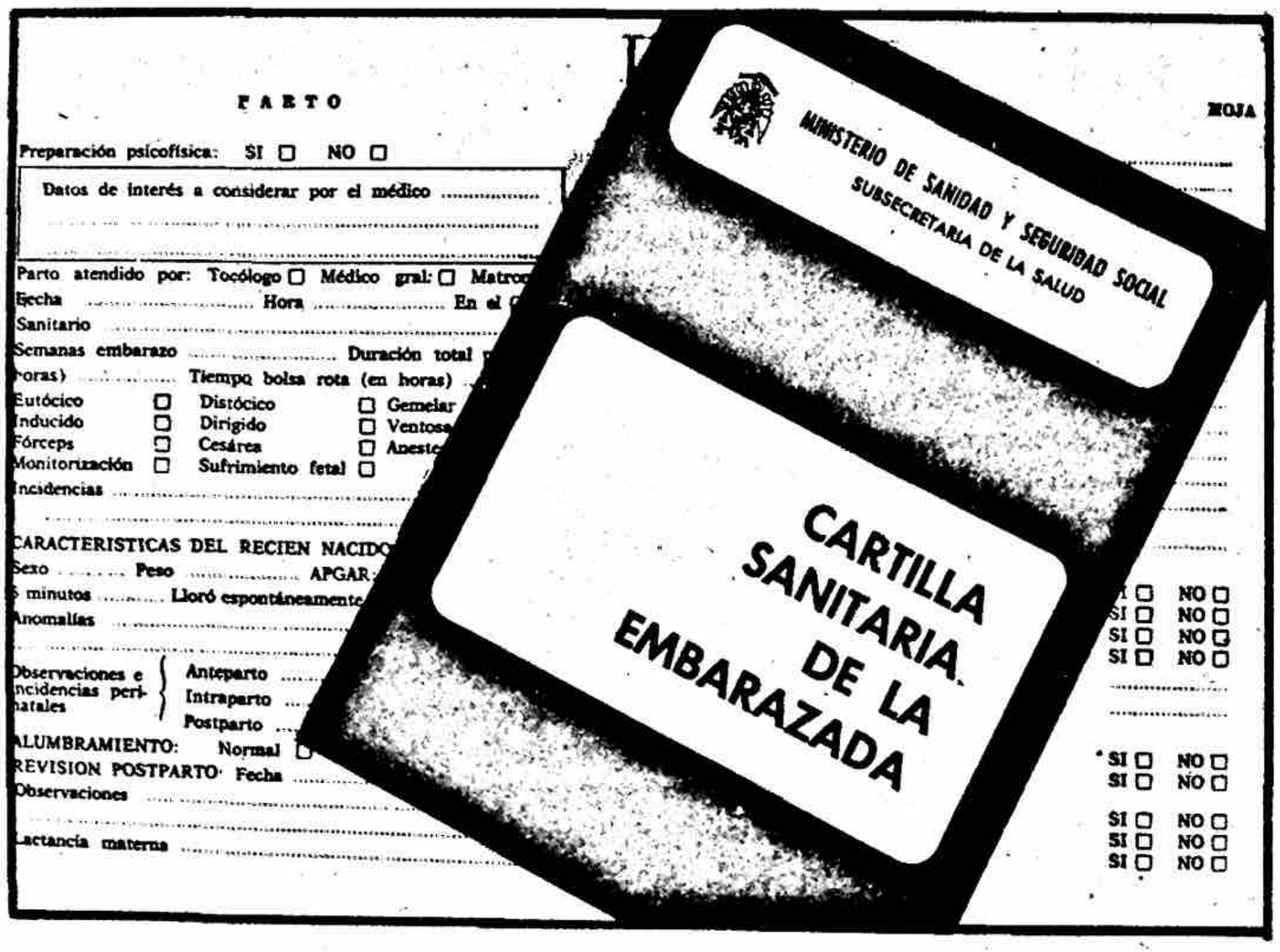
JOAN C. DE NICOLAS
Fotos: JAVIER